



ANEXO: EQUIPO AUTONÓMICO RFCV

Los deportistas que podrán ser miembros de los diferentes Equipos RFCV deberán tener licencia federativa expedida por la RFCV, y tarjeta de la clase en la que participen del año en curso.

Clase	Ranking RFCV	Máximo plazas
Optimist	Depende de plazas asignadas por la Clase Nacional y la RFEV	Depende de las plazas asignadas por la Clase Nacional y la RFEV
420	4 plazas	4 plazas
29er	4 plazas	4 plazas
ILCA 6 (Laser Radial)	5 plazas	5 plazas
ILCA 4 (Laser 4.7)	5 plazas	5 plazas

El máximo de plazas puede depender del tipo de remolque y en ningún caso acudirán más de 10 regatistas. dentro del equipo de la RFCV en desplazamientos fuera de Cantabria.

Cualquier Equipo Autonomico para la Copa y Campeonato de España saldrá del ranking resultante de las pruebas de nivel 1 de la Copa y Campeonato Autonomico anteriores a la celebración de dicha prueba, existiendo un número máximo de integrantes en el Equipo Autonomico de la RFCV. Los criterios para formar parte de este equipo de cada clase se expondrán en este mismo Reglamento.

En cada clase existiran unas plazas por ranking.

La RFCV no está obligada a formar o a completar los miembros de cada equipo si lo desaconsejan las siguientes circunstancias: cuestiones presupuestarias o cuestiones de logística o incluso de nivel medio de algún regatista respecto a la competición a la que se refiera.

Los miembros del Equipo Autonomico de la RFCV deberán estar clasificados en el ranking autonomico.

La RFCV podrá formar equipos para asistir a regatas o a entrenamientos que, sin tener carácter oficial, estarán bajo su coordinación para la tecnificación de esos regatistas si así lo solicita una clase a través de su Secretario.



Las inscripciones a Copas y Campeonatos de España de Vela Ligera se realizarán a través de la RFCV siguiendo la Regla 3.3. del Reglamento de Competiciones RFEV.

La RFCV podrá formar Equipo autonómico de clases que no aparezcan en el cuadro anterior si lo estima oportuno.

Los miembros del Equipo deberán someterse a la disciplina impuesta por el Jefe de Equipo que será designado por la RFCV. Dicho Jefe de Equipo estará informado por la RFCV del programa de competición, entrenamiento, tiempo libre, etc para el evento que realice la DT-RFCV.

Formará parte del Equipo Técnico Autonómico de la RFCV, el entrenador que designe/contrate la DT-RFCV basándose en su titulación, disponibilidad laboral, aportación de regatistas, conocimiento de la flota, etc. Siendo la RFCV que asuma el coste del mismo, sea necesario más personal técnico será la DT-RFCV quien proponga a los sucesivos técnicos. El material necesario para completar la expedición del Equipo Autonómico de la RFCV se aportará voluntariamente entre los clubes de los regatistas miembros de la expedición si fuera necesario.

Los miembros del Equipo Autonómico deberán estar al corriente y cumplir el siguiente Código de Conducta PR-GC-2.5-01.

La Junta Directiva de la RFCV trasladará al Comité de Disciplina; un informe con el fin de que se abra expediente sancionador a cualquier miembro del Equipo de la RFCV cuando se tengan bases razonables para pensar que se ha cometido una grave infracción contra las reglas de regatas, o graves faltas contra las buenas maneras o la deportividad.

Para los menores de edad será necesario la autorización paterna o del tutor, según el formulario que en cada caso ofrezca la RFCV a disposición de los padres o tutores legales.

Los técnicos aportarán un certificado de delitos de naturaleza sexual con antigüedad máxima de una año.